(CREAR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESTÁNDAR DE TELEVISIÓN DIGITAL LSDB-T (RADIODIFUSIÓN DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS-TERRESTRE)

ACUERDO ADMINISTRATIVO N°. 001-2017, Aprobado el 04 de Mayo de 2017

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 140 de 26 de Julio de 2017

El Director General del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), Ente Regulador, en uso de las atribuciones y facultades que le confieren: la Ley Orgánica del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR), publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 137 del 12 de Junio de 1982; el Reglamento General de la Ley Orgánica de TELCOR, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 238 del 07 de Diciembre del año 2004; la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales (Ley No. 200), publicada en La Gaceta, Diario Oficial número 154 del 18 de Agosto de 1995 y el Reglamento de la Ley General de Telecomunicaciones y Servicios Postales, Decreto número 19-96, publicado en La Gaceta, Diario Oficial número 177 del 19 de Septiembre de 1996; y reformas vigentes.

CONSIDERANDO

I

Que, en el marco de actividades tendientes a la promoción del desarrollo tecnológico de nuestro país, el Gobierno de Nicaragua inició la planificación de su proceso de migración de la televisión analógica hacia la Televisión de formato Digital, consciente de que esta transformación tecnológica puede servir de vehículo de integración e inclusión social que contribuirá a la reducción de la brecha digital existente y al desarrollo de la sociedad de la información y el conocimiento

II

Que corresponde a TELCOR. como Autoridad Reguladora. la normación, regulación, planificación. supervisión. aplicación y control del cumplimiento de las normas que rigen los servicios de telecomunicaciones que se prestan a la población. tomando en cuenta el avance tecnológico y la calidad de los mismos.

III

Que TELCOR en ejercicio de sus facultades normativas, regulatorias y de planificación emitió el Acuerdo Administrativo No. 009-2015, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 182 del veintiocho de septiembre del año dos mil quince, mediante el cual adoptó el Estándar de Radiodifusión Digital de Servicios Integrados-Terrestre conocido por sus siglas en inglés como ISDB-T (Integrated Services Digital Broadcasting-Terrestrial), para la transmisión digital terrestre del servicio de radiodifusión de

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25117

televisión en Nicaragua, siendo interés del Gobierno de Nicaragua el acceso de la población a dicho servicio en forma libre y gratuita.

IV

Que en virtud del referido Acuerdo Administrativo No. 009-2015. se hace necesario la elaboración de un Plan Maestro de Implementación de la Televisión Digital Terrestre en Nicaragua. que establezca los términos y condiciones. guías o rutas necesarios para la transición ordenada y exitosa de la Televisión Analógica a la Televisión Digital. Por tanto, esta Autoridad Reguladora

ACUERDA:

PRIMERO:
Crear la Comisión Técnica para la Implementación del estándar de Televisión Digital lSDB-T (Radiodifusión Digital de Servicios Integrados-Terrestre), la cual se encargará de la elaboración del Plan Maestro para la implementación de dicho estándar. así como de la coordinación y ejecución de las actividades contenidas en el mismo.

SEGUNDO;
Nombrar como miembros de la Comisión Técnica a las siguientes personas:

1. lng. José Guillermo Valdivia-Coordinador-Director de Supervisión y Fiscalización de TELCOR

2. lng. Marvin Antonio Collado Ibarra-Miembro-Sub Director General de TELCOR

3. Lic. Aarón Josué Peralta Obregón-Miembro-Director Canal 6

4. lng. Juan Carlos Morales Cano-Miembro-Coordinador Programa Banda Ancha.

5. lng. Jessenia Vado Espinoza-Miembro-Coordinadora de la Dirección de Calidad y Monitoreo del Espectro Radio Eléctrico de TELCOR.

6. lng. Marvin Emilio Córdoba Pavón-Miembro-Coordinador de la Dirección de Titulación Atención a Operadores y Usuarios de TELCOR.

7. lng. Manuel Antonio Oporta Blandón-Miembro-Especialista de la Dirección de Calidad y Monitoreo del Espectro Radio Eléctrico de TELCOR.

8. lng. Melvin José Peralta Fernández-Miembro-Jefe Unidad de Sistemas de TELCOR.

9. lng. Humberto Áreas Peralta-Miembro- Especialista de la Dirección de Titulación Atención a Operadores y Usuarios de TELCOR.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25117

10. Dr. Juan José Martínez Barrera-Miembro-Director de Asuntos Jurídicos de TELCOR. 11. Dr. Eduardo Neón Rodríguez Meléndez-Miembro-Asesor Jurídico de TELCOR.

TERCERO

El presente Acuerdo Administrativo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. **-(f) Orlando José Castillo Castillo, Director General Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos-TELCOR.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25117